

ANEXO II
LIMITACIONES AL TRATO DE NACIÓN MÁS FAVORECIDA

LISTA DE BRASIL

Sector o Subsector	Limitación
Producción Audiovisual	Brasil se reserva el derecho de adoptar o mantener medidas que definen normas para la coproducción de películas con países extranjeros y conceden trato nacional a películas coproducidas con otros países que mantienen acuerdo de coproducción con Brasil. Películas que no estén dentro del ámbito de aplicación de esos acuerdos no están cubiertas por el trato nacional.
Transporte Terrestre (suministro transfronterizo)	Brasil se reserva el derecho de adoptar o mantener medidas de trato nacional con respecto al transporte internacional de cargas y pasajeros para proveedores autorizados de los países signatarios del ATIT de ALADI.
Transporte Marítimo Navegación Oceánica (carga)	Brasil se reserva el derecho de adoptar o mantener medidas relativas a división y reserva de cargas en bases recíprocas con países con que celebre acuerdos bilaterales de transporte marítimos.
Todos	Brasil se reserva el derecho de adoptar o mantener medidas de acceso a mercados y trato nacional con los países socios del Mercado Común del Sur (MERCOSUR).